

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. Conc. del S. 54

13 de junio de 2018

Presentada por el señor *Dalmau Ramírez*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN CONCURRENTES

Para exigirle al gobernador de Puerto Rico y a la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico que justiprecien el Plan Sostenible para la UPR (Plan SoS UPR, 2.0) sometido por un grupo de profesores del Recinto Universitario de Mayagüez, que recoge propuestas de diversos grupos de la comunidad universitaria, y acojan en los planes fiscales de la Rama Ejecutiva y de la UPR las propuestas expuestas en el documento referido.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Universidad de Puerto Rico (UPR), inversión pública más importante en la historia educativa puertorriqueña, dejó de ser una simple institución educativa hace varias décadas. A través de sus 116 años de fundada, además de tener entre sus logros investigaciones que constituyen una aportación de valor incalculable para la comunidad científica, estudiantes competitivos a nivel internacional, profesores sobresalientes y/o reconocidos y asociaciones estudiantiles con alcance a la comunidad, entre otras, también ha pasado a ser clave fundamental para el desarrollo económico, social y cultural del país.

Si bien es una realidad que el país enfrenta la peor situación fiscal y económica de su historia, resulta contraproducente que el gobierno le recorte fondos a la UPR, cuando la misma es uno de los medios más importantes con los que cuenta el Estado

para impulsar el desarrollo económico en la Isla. Es de suma importancia que el Estado comience a tratar a la Universidad de Puerto Rico mediante un proceso de ajuste con enfoque social y ya no mediante un ajuste de enfoque exclusivamente fiscal, puesto que la UPR funciona como una acreedora social por servicios prestados en diversas dependencias y brinda un sinnúmero de aportaciones al país.

Queda planteado en el documento 2.0 que, “[u]n recorte en la inversión del gobierno en la UPR de 512 millones en 10 años, generaría una reducción de 2,224 millones en la economía del país a largo plazo; por cada 100 empleos directos que se crean por la inversión universitaria, se genera en la economía puertorriqueña 60 puestos adicionales en otros sectores; un estudiante graduado de la UPR es más propenso a recibir anualmente 25,000 dólares más que una persona no graduada del sistema; cada millón de dólares desembolsados por la UPR, su Sistema de Retiro y sus agentes asociados, tiene el efecto directo e indirecto de inducir actividad de producción en otros sectores de la economía de Puerto Rico ascendientes a \$1,563,000 ... este impacto directo e indirecto sobre la producción bruta inducido por el conglomerado UPR sobre la economía, se difunde también por los noventa y tres grupos industriales que componen la economía de Puerto Rico.” Si el fin del último plan fiscal del gobierno de Puerto Rico es la reducción de gastos y el desarrollo económico, ¿por qué atacar el sistema UPR? Es claro que la Universidad del Estado trae consigo la formación de profesionales de primera y, a su vez, alternativas para minimizar la crisis económica.

Es de suma importancia que se comience a priorizar la educación y los servicios que brinda la Universidad de Puerto Rico al país. Por tanto, en busca de salvaguardar la zapata educativa del país, la economía de la isla, el bien común y el futuro de la nación puertorriqueña, por medio de esta Resolución Concurrente, se le exige tanto al gobernador de Puerto Rico como a la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico que justiprecien el Plan Sostenible para la Universidad de Puerto Rico (Plan SoS UPR, 2.0) y acojan en el Plan Fiscal de la Rama Ejecutiva y el de la UPR las medidas propuestas en el documento 2.0.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se le exige al gobernador de Puerto Rico y a la Junta de Gobierno de
2 la Universidad de Puerto Rico que justiprecien el Plan Sostenible para la UPR (Plan SoS
3 UPR, 2.0) sometido por un grupo de profesores del Recinto Universitario de Mayagüez,
4 que recoge propuestas de diversos grupos de la comunidad universitaria, y acojan en el
5 Plan Fiscal de la Rama Ejecutiva y el de la UPR las propuestas expuestas en el
6 documento referido.

7 Sección 2.- Esta Resolución Concurrente tendrá vigencia inmediata después de su
8 aprobación.